

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2087  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

30 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2087 de fecha 19.05.2014 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Mejoramiento de Servicio de Alimentación de Establecimientos Municipales de la comuna de La Cisterna", (ID 2767-20-LP14);

2.- El Memorándum N° 249 de fecha 17.06.2014 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;

3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Mejoramiento de Servicio de Alimentación de Establecimientos Municipales de la comuna de La Cisterna", (ID 2767-20-LP14), a Inmobiliaria y Constructora CAPITAL LTDA., RUT 77.881.740-3, por un monto de \$45.217.463, IVA incluido a suma alzada y un plazo de ejecución de 80 días corridos.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.